

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°68473 DEL  
17.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y  
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
PÚBLICA EN EL SENTIDO QUE INDICA.

N° Int.:13625154

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71.412

SANTIAGO, 24/05/2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de  
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA  
N°68473 DEL 17.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó, en la condición de  
TITULAR, Prórroga de Turismo a William VESGA ROJAS de nacionalidad COLOMBIANA  
por el periodo de noventa días;

b) Que, solicitud fue ingresada en sistema  
informático b3000 con nombre William VESGA ROJAS;

c) Que, el nombre correcto, según  
PASAPORTE N° [REDACTED], corresponde a Willian VESGA ROJAS;

d) Que, es facultad privativa de este  
Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen  
los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°68473  
DEL 17.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede Prórroga de turismo en la  
condición de TITULAR, a William VESGA ROJAS, por el periodo de  
noventa días, en el sentido que el nombre correcto es Willian VESGA ROJAS

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de  
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

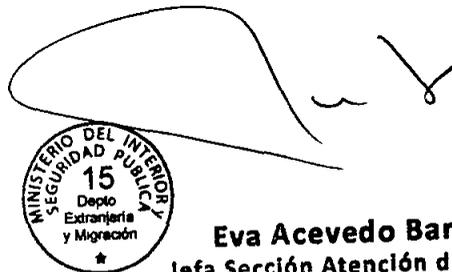
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/FACR  
[2342] 24/05/2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO



**Eva Acevedo Barrera**  
Jefa Sección Atención de Público